

Resolución Directoral N° 001 149 -2025

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 23 ABR 2025

VISTO: El Informe Técnico N° 017-2025-GRA/GG-GRDS-HRA"MAMLL"-OA-UP-JAQA, Oficio N° 1231-2024-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG-HYO, formulario para Acción de Personal para Destaque de personal debidamente autorizado por el Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" Huancayo, solicitud de destaque de la servidora **Huamán Ramos, Raquel**, por Unidad Familiar (cónyuge e hijos), e Informe N° 158-2025-DIRESA/HR"MAMLL"DPTO.DE ENFERMERIA-JEF; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Destaque de Personal consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, por su parte, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.4, sub numeral 3.4.7, que el destaque puede otorgarse en los siguientes casos: (...)

A solicitud del servidor: Procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, los Desplazamientos de Personal en la Administración Pública fueron restablecidos por la Ley N° 27557, por lo que su autorización únicamente se encuentra condicionada a la ponderación entre las necesidades institucionales por parte de las entidades involucradas y los fundamentos en que se sustenta la petición;

Que, mediante Oficio N° 1231-2024-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-DG-HYO, de fecha 05 de diciembre del 2024, el Director General del Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" - Huancayo, comunica la aceptación de renovación de Destaque por motivos de Unidad Familiar (cónyuge e hijos) de la administrada HUAMAN RAMOS, RAQUEL, Lic. En Enfermería – Nivel-10, servidora nombrada del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho al Hospital Regional Docente Materno Infantil "El Carmen" - Huancayo, para el periodo 2025;





Resolución Directoral N° 149 -2025

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 23 ABR 2025

ESUS HRA E S

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL DESTAQUE, por Unidad Familiar (cónyuge e hijos) con efectividad a partir del 01 de Mayo del 2025 hasta el 31 de Diciembre del 2025, de la Servidora **HUMAN RAMOS, RAQUEL**, con el cargo de Licenciada en Enfermería – Nivel-10, del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho al Hospital Regional Docente Materno Infantil “El Carmen” de Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la entidad de destino, remitirá a la Unidad de Personal de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte de asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la interesada, dependencia de destino, Unidad de Personal, Control de Asistencia, INFORHUS, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, para su conocimiento y fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHAB/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECN/AJ.
HAVC/J-UP.
Rm/Serleccion.

